

NOTA DE LOS OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIÁSTICA DE SANTIAGO DE COMPOSTELA ANTE LA SOLEMNIDAD DE SAN JOSÉ

San José, esposo de la Bienaventurada Virgen María, varón justo, nacido de la estirpe de David, que hizo las veces de padre para con el Hijo de Dios, Cristo Jesús, el cual quiso ser llamado hijo de José, y le estuvo sujeto como un hijo a su padre. La Iglesia lo venera con especial honor como patrón, a quien el Señor constituyó sobre su familia (Martirologio Romano).

La Iglesia ha reconocido siempre la importancia de la figura de San José en el contexto de la historia de la salvación. Ningún santo en el Magisterio pontificio, después de la Bienaventurada Virgen María, ocupa tanto espacio. Así, el beato Pio IX, secundando el sentir de innumerables católicos, lo reconoció como patrono de la Iglesia universal (8 de diciembre de 1870). La liturgia de la Iglesia celebra a san José con el rango de solemnidad y debido a la importancia de este santo, propone su fiesta como día de precepto (cf. canon 1246). Tradicionalmente el pueblo cristiano ha secundado esta norma dando un significativo realce familiar y social a la fiesta del 19 de marzo.

En el presente año de 2024, este día ha sido declarado laborable en la Comunidad Autónoma de Galicia. Ante la necesidad de fijar claramente el tratamiento que dicha fiesta debe tener por parte de la comunidad católica, los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Santiago de Compostela hemos acordado mantener en las Diócesis respectivas el carácter festivo de este día.

En consecuencia, y para conocimiento de los fieles, disponemos:

- 1. Mantener el 19 de marzo, solemnidad de San José, **fiesta de precepto, con la obligación de participar en la Santa Misa**, aunque sea laboralmente hábil.
- 2. Aquellos fieles que tengan jornada laboral ordinaria quedan **dispensados del precepto**, aunque se les pide y recomienda vivamente la participación en la Eucaristía de ese día de fiesta dedicado a San José, Esposo de la Virgen.
- 3. Pedir, igualmente, a los párrocos y rectores de iglesias que **informen a los fieles con antelación de estas decisiones y acomoden los horarios de misas** a las posibilidades y necesidades de los fieles.
- 4. Al coincidir la celebración del **Día del Seminario** con la festividad de San José, la oración y la colecta para el Seminario Diocesano serán trasladadas, por razones pastorales, a **la tarde del sábado, día 16, y al domingo, día 17 de marzo**, V Domingo de Cuaresma.

+ Francisco José, Arzobispo de Santiago.

+ Luis, Obispo de Tui-Vigo.

+ Alfonso, Obispo de Lugo.

+ José Leonardo, Obispo de Ourense.

+Fernando, Obispo de Mondoñedo-Ferrol.